

SOLICITUD DE ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE O REINGRESO EN EL CENTRO. CURSO 2020-2021

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Del **28 de mayo al 15 de junio de 2020**

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- Por **Registro Electrónico** (se requiere Certificado Digital).
- Por **correo postal administrativo** a RCPD Mariemma, C/ Padre Amigó, 5. 28025 Madrid, siendo conveniente que se adelante por correo electrónico a **info@rcpdmariemma.com** para tener constancia del envío de la documentación.
- De forma **presencial** en el Conservatorio, solicitando cita previa en el teléfono **914 68 06 51**.
- En una **oficina de registro** de la C.A.M.

¡IMPORTANTE!

Una vez realizada la solicitud por cualquiera de estas vías, es importante que cada candidato/a conserve el nº de solicitud, ya que será el que identifique su identidad.

Por las vías 2, 3 y 4, será el Centro el que se ponga en contacto con el candidato/a para facilitarle dicho nº de solicitud.

Descarga de Impreso de Solicitud

REINGRESO (para antiguos alumnos del centro)

DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD

- Copia del DNI, NIE, etc. en vigor

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Es necesario que haya vacantes en el curso que solicita.
- Si el alumno ha permanecido un año sin realizar matrícula en el centro, tendrá preferencia ante cualquier tipo de alumno de nueva admisión.
- Si ha pasado más de un año, su preferencia de admisión pasará a estar detrás de alumnos de Prueba de Acceso y de Traslado.

TRASLADO DE EXPEDIENTE

DOCUMENTOS NECESARIOS QUE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD

- Dentro del plazo, se adjuntará certificado oficial de estudios de Danza con calificaciones hasta el curso 2018/19, siendo necesario el envío posterior de las calificaciones del curso actual 2019/20.
- Copia del DNI, NIE, etc.

CONCESIÓN TRASLADO DE EXPEDIENTE

- De las vacantes totales, se reserva el 4% para alumnos por traslado en convocatoria ordinaria (junio)
- Si hay más solicitudes que plazas, tienen preferencia los alumnos con NOTA MEDIA más alta de todo el expediente.
- La concesión del traslado se hará saber a los alumnos telefónicamente o por mail desde este centro.
- Durante el mes de septiembre, si se produjesen bajas, se continuará llamando a los alumnos de lista de espera
- Se recomienda a los alumnos que realicen la matrícula en su centro de origen. En el caso de ser admitidos en este conservatorio, se solicitará la baja del primer centro.
- Si los alumnos proceden de un centro de la comunidad de Madrid, el pago de la matrícula realizado en dicho centro será válido para el conservatorio al que se quiera trasladar el expediente. Los alumnos del resto de Comunidades tendrán que pagar la matrícula en su centro de origen, en el que podrán solicitar la devolución del importe de los Precios Públicos abonados.

Descarga de Impreso de Solicitud